SELLO QVARTO, DIEZMARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS

Salmeron diego de balera y a gar.ª lazaro —
Ant.º hidalgo = dijo que rratifica el
nonbramiento que tiene echo de esc.os y ju.dos del
mun.º en la eleccion de Aud.º passado y
ora en este nonbramiento pres.te nonbraba
y nonbro por esc.º y ju.º a gar.ª lazaro de
labega —
Xptobal lopez = dijo que en la eleccion
general de Aud.º dia en que toca nonbrar
escriu.es nonbro p.ª este año al pres.te esc.º
y a d.º de balera y a p.º gonçalez de men
doça con la condicion repetida en los
pareceres antecedentes y no allaca
vsa justa p.ª hacer otro nonbramiento —
Sebastian ton.ª = nonbro al pres.te esc.º
diego de balera gar.ª lazaro y a p.º gon
çalez de mendoça —
Don al.º conçeg.º nonbro a los nonbrados
por don fr.co musso —
Don esteban sereto = nonbro a los non
brados por don ju.º mengosso con las
mismas calidades y contradicion —
El S.r alcalde mayor mando se le lle
ven los libros capitulares a su cassa
p.ª que probea sobre este nonbramiento —
Nonbrose por comiss.º a don di.º de vrihe
p.ª que bea lo que se debe al pre
sente escriuano de
pareçe se le a de que ti
ene gastado y atento
que se acaba el libro se
compre el demas pareçe
que convenga y de